

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

117**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

D./Dña. José Carlos González Arnal, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción n.º 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 1071/2025, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Que debo absolver y absuelvo a Rayner Portela Miranda Pereira de los hechos aquí enjuiciados. Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de letrado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Rayner Portela Miranda Pereira, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2025.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

(03/20.958/25)

